



DECRETO ALCALDICIO N° 209 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 22 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 19.01.2021, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por el "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas Los Lirios", por la suma mensual de \$600.000.- Impuestos incluidos por un plazo de ejecución de tres meses, a partir del 12 de enero hasta el 12 de abril de 2021 ambas fechas inclusive, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto N° 250 de 2004 Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante". Adjunta Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 101 de fecha 15.01.2021.

El Memo N° 44 de fecha 21.01.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 19.01.2021, en lo siguiente:

- **DICE** : Apruébase contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por la suma mensual de \$600.000.- Impuesto incluido, por el "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios", por un periodo de 3 meses, desde 12 de Enero hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive.
- **DEBE DECIR** : Apruébase contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por la suma mensual de \$600.000.- Impuesto incluido, por el "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios", por un periodo de 3 meses, desde 12 de Enero hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos

DECRETO :

MODÍFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 180, de fecha 19.01.2021, en lo siguiente:

DEBE DECIR : Apruébase contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por la suma mensual de \$600.000.- Impuesto incluido, por el "Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios", por un periodo de 3 meses, desde 12 de Enero hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQS/COB/GADC/gadc.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)